

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Telef. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

MARTES, 2 DE FEBRERO DE 1943

NUM. 33

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 27 de enero de 1943 por el que se confirma en el cargo de Jefe de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército, al Inspector Médico de primera clase don Mariano Gómez Ulla.—Página 1116.

Otro de 27 de enero de 1943 por el que se nombra Jefe de Intervención de la Primera Región Militar al Interventor de Ejército don Pedro Hernández de la Torre Serrano.—Página 1116.

Otro de 27 de enero de 1943 por el que se destina a la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército al Inspector Médico de segunda clase don Jesús Bravo-Ferrer Fernández.—Página 1116.

Otro de 27 de enero de 1943 por el que se destina a la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército al Inspector Médico de segunda clase don Antonio Valero Navarro.—Página 1116.

Otro de 27 de enero de 1943 por el que se destina a la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército al Inspector Médico de segunda clase don Mariano Escribano Alvarez.—Página 1117.

Otro de 27 de enero de 1943 por el que se nombra Jefe de Sanidad Militar del primer Cuerpo de Ejército al Inspector Médico de segunda clase don Manuel Meléndez Castañeda.—Página 1117.

Otro de 27 de enero de 1943 por el que se nombra Jefe de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército de Marruecos al Inspector Médico de segunda clase don José Cancela Leiro.—Página 1117.

Otro de 27 de enero de 1943 por el que se destina a la Intervención General del Ejército al Interventor de Ejército don Fernando de Bringas Acosta.—Pág. 1117.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ordenes de 29 de enero de 1943 por las que se confirma en las comisiones que les fueron conferidas en la Fiscalía Superior de Tasas a los señores que se mencionan.—Página 1117.

Orden de 29 de enero de 1943 por la que se confirma en el cargo de Fiscal Provincial de Tasas de Las Palmas a don Manuel Martínez Gargallo.—Páginas 1117 y 1118.

Otra de 29 de enero de 1943 por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas don Juan Lucena Argudo.—Página 1118.

Orden de 1.º de febrero de 1943 por la que se declara «muertos en campaña» a don Juan Arroyo Romero, Jefe de Negociado del Cuerpo de Correos y tres funcionarios más del Estado, y comprendidos sus derechos habientes en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.—Página 1118.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 30 de enero de 1943 por la que se dispone se lleve a cabo con arreglo a las normas que se indican la prestación de los servicios del Instituto Español de Hematología y Hemoterapia.—Página 1118.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Ingresos.—Orden de 27 de enero de 1943 por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, con destino a las Unidades que se citan, a los aspirantes que se relacionan.—Páginas 1118 a 1127.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 20 y 22 de enero de 1943 por las que se da de baja en el Escalafón de Médicos del Cuerpo de Prisiones a los señores que se mencionan.—Página 1128.

Orden de 26 de enero de 1943 por la que se acuerda prorrogar el plazo, hasta el 15 de febrero próximo, para que los Notarios puedan levantar las actas del protesto especial establecido en el Decreto de 22 de julio último.—Página 1128.

Otra de 27 de enero de 1943 por la que se concede a los opositores a oposiciones libres a Notarías, actualmente en celebración, que estén afectados por la movilización militar acordada, el derecho a concurrir en tercer llamamiento a practicar el primer ejercicio de la mencionada oposición.—Página 1128.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 21 de diciembre de 1942 por la que se separa del servicio a don Gregorio Montesinos Martínez, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda pública.—Páginas 1128 y 1129.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 27 de noviembre de 1942 por la que se disponen cesen las Comisiones organizadoras de las Escuelas de Bellas Artes de Barcelona y Sevilla y nombrando Directores de las mismas a los señores Vidal y Hernández Díaz, respectivamente.—Página 1129.

Orden de 16 de enero de 1943 por la que se nombra Catedrático interino del Conservatorio de Música y Declamación de Córdoba al señor Reyes Cabrera.—Página 1129.

Otra de 31 de diciembre de 1942 por la que se nombra a don Miguel Angel Esteve Vera Profesor Auxiliar interino de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.—Página 1129.

Otra de 18 de enero de 1943 por la que se autoriza a don Mauro Miguel Romero, Catedrático de la Universidad de Valladolid, para continuar prestando servicio por un año a partir del 13 de febrero próximo.—Páginas 1129 y 1130.

Orden de 22 de enero de 1943 por la que se declara desierta la oposición, turno libre, convocada para la provisión de la cátedra de «Teodicea» de la Facultad de Filosofía y Letras de Murcia.—Página 1130.

ADMINISTRACION CENTRAL

INDUSTRIA Y COMERCIO. — Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—(Dirección Técnica.—Oficina del Aceite).—Circular número 364 sobre comprobación de calidades y precios de los aceites.—Página 1130.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 407 a 422.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 27 de enero de 1943 por el que se confirma en el cargo de Jefe de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército al Inspector Médico de primera clase don Mariano Gómez Ulla.

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en confirmar en el cargo de Jefe de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército al Inspector Médico de primera clase don Mariano Gómez Ulla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETO de 27 de enero de 1943 por el que se nombra Jefe de Intervención de la Primera Región Militar al Interventor de Ejército don Pedro Hernández de la Torre Serrano.

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en nombrar Jefe de Intervención de la primera Región Militar al Interventor de Ejército don Pedro Hernández de la Torre Serrano, que cesa en el cargo de Jefe de Intervención de la cuarta Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETO de 27 de enero de 1943 por el que se destina a la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército al Inspector Médico de segunda clase don Jesús Bravo-Ferrer Fernández.

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en destinar a la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército al Inspector Médico de segunda clase don Jesús Bravo-Ferrer Fernández, que cesa en el cargo de Jefe de Sanidad Militar del segundo Cuerpo de Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETO de 27 de enero de 1943 por el que se destina a la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército al Inspector Médico de segunda clase don Antonio Valero Navarro.

A propuesta del Ministro del Ejército,

Vengo en destinar a la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército al Inspector Médico de segunda clase don Antonio Valero Navarro, que cesa en el cargo de Jefe de Sanidad Militar del primer Cuerpo de Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETO de 27 de enero de 1943 por el que se destina a la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército al Inspector Médico de segunda clase don Mariano Escribano Alvarez.

A propuesta del Ministro del Ejército, **Vengo** en destinar a la Jefatura de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército al Inspector Médico de segunda clase don Mariano Escribano Alvarez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETO de 27 de enero de 1943 por el que se nombra Jefe de Sanidad Militar del primer Cuerpo de Ejército al Inspector Médico de segunda clase don Manuel Meléndez Castañeda.

A propuesta del Ministro del Ejército, **Vengo** en nombrar Jefe de Sanidad Militar del primer Cuerpo de Ejército al Inspector Médico de segunda clase don Manuel Meléndez Castañeda, que cesa en igual cargo en el cuarto Cuerpo de Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETO de 27 de enero de 1943 por el que se nombra Jefe de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército de Marruecos al Inspector Médico de segunda clase don José Cancela Leiro.

A propuesta del Ministro del Ejército, **Vengo** en nombrar Jefe de los Servicios de Sanidad Militar del Ejército de Marruecos al Inspector Médico de segunda clase don José Cancela Leiro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

DECRETO de 27 de enero de 1943 por el que se destina a la Intervención General del Ejército al Interventor de Ejército don Fernando de Bringas Acosta.

A propuesta del Ministro del Ejército, **Vengo** en destinar a la Intervención General del Ejército al Interventor de Ejército don Fernando de Bringas Acosta, que cesa en el cargo de Jefe de Intervención de la Primera Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDENES de 29 de enero de 1943 por las que se confirma en las comisiones que les fueron conferidas en la Fiscalía Superior de Tasas a los señores que se mencionan.

Excmos Sres.: A propuesta de Fiscal Superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de 15 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 18) en la Fiscalía Superior de Tasas al Alférez provisional de Infantería don Vicente Piñón Cuervo, recientemente destinado al Regimiento de dicha Arma número 40, de guarnición en Gijón, continuando percibiendo sus haberes en la

forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 29 de enero de 1943.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de 27 de noviembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 335), en la Fiscalía Superior de Tasas al Teniente provisional de Infantería don Serafín del Olmo García, recientemente destinado al Regimiento de dicha Arma número 45, continuando la percepción de sus haberes en la for-

ma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 29 de enero de 1943.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.

ORDEN de 29 de enero de 1943 por la que se confirma en el cargo de Fiscal Provincial de Tasas de Las Palmas a don Manuel Martínez Garrallo.

Excmos. Sres.: A propuesta del Fiscal Superior de Tasas y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940 artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación y aprobado por Orden de 11 de octubre del mismo año,

Esta Presidencia ha tenido a bien confirmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de 15 de noviembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 324), como Fiscal Provincial de Tasas de Las

Palmas de Gran Canaria, al Juez de Primera Instancia e Instrucción don Manuel Martínez Gargallo, recientemente destinado como Juez de Primera Instancia a La Orotava (Tenerife), continuando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 29 de enero de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres.

ORDEN de 29 de enero de 1943 por la que se dispone cese en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas don Juan Lucena Argudo.

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el Fiscal Superior de Tasas y a petición del interesado,

Esta Presidencia ha tenido a bien acordar que don Juan Lucena Argudo, Capitán de Caballería con destino en el Fuerte de San Cristóbal (Badajoz), destinado en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas por Orden circular de 27 de noviembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 335), cese en la referida comisión, reintegrándose a su destino.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres....

ORDEN de 1 de febrero de 1943 por la que se declara «muertos en campaña» a don Juan Arroyo Romero, Jefe de Negociado del Cuerpo de Correos y tres funcionarios más del Estado, y comprendidos sus derechohabientes en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941.

Excmos. Sres.: Como resultado de los expedientes instruidos para averiguar las causas del fallecimiento de los funcionarios del Estado que a continuación se indican, a instancias de sus derechohabientes en solicitud de su declaración de «muertos en campaña»,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, y con la propuesta del Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muertos en campaña» a los señores que a seguido se mencionan, y comprendidas a las recurrentes, que asimismo se citan en los beneficios de la Ley de 11 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 197):

Recurrentes

1. Doña Concepción Labandera Genover, como viuda de don Juan Arroyo Romero, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Correos, causante.

2. Doña Concepción Farinós Pérez, como viuda de don Domingo Adán Pérez. Médico titular, causante.

3. Doña Salomé Ruiz Ruiz, como viuda de don José Trujillo Almodóvar Celador de Telégrafos, causante.

4. Doña María del Consuelo Orduña, como madre de don Fernando Rodríguez Orduña, Maestro Nacional causante.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 1.º de febrero de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de enero de 1943 por la que se dispone se lleve a cabo con arreglo a las normas que se indican, la prestación de los servicios del Instituto Español de Hematología y Hemoterapia.

Con objeto de reglamentar la prestación de los servicios del Instituto Español de Hematología y Hemoterapia,

Este Ministerio se ha servido disponer que los citados servicios, a partir de la publicación de esta Orden, se lleven a cabo con arreglo a las siguientes normas:

A) Con carácter estrictamente gratuito.

1.º Todos aquellos servicios pedidos con carácter de urgencia o no para enfermos hospitalizados en Centros pertenecientes al Estado, Provincia y Municipio.

2.º Los servicios urgentes o no requeridos por enfermos que se encuentren en sus domicilios y atestigüen, mediante certificado, su falta de medios económicos.

B) Mediante abono del precio de la sangre empleada a razón de cincuenta céntimos gramo o por cesión.

Los servicios urgentes o no de transfusión que sean solicitados para persona o familiares en primer grado de los empleados del Estado, Provincia y Municipio que acrediten disfrutar un sueldo inferior a ocho mil pesetas anuales.

C) Con carácter retribuido a razón de dos pesetas gramo inyectado en fracciones de 250 c. c.

Los servicios pedidos con carácter estrictamente de urgencia para aquellas personas no incluidas dentro de los apartados anteriores.

Para los servicios incluidos en el apartado A) se utilizará la sangre procedente del Cuerpo de Donantes Voluntarios, y para los señalados con las letras B) y C) del Cuerpo de Donantes Retribuidos.

D) Las Instituciones particulares u oficiales que dispongan de servicios propios de transfusión, ajenos al Instituto Español de Hematología y Hemoterapia no podrán utilizar los de éste.

E) El Instituto no queda obligado a efectuar servicios en aquellos Centros que disten más de doce kilómetros del centro de Madrid.

F) Las personas que integran el Cuerpo Oficial de Donantes de Sangre y sus familiares en primer grado quedan comprendidos en los beneficios que se señalan en la letra B).

La Dirección del Instituto dispondrá, en todo caso, de las existencias de sangre y sus derivados, cediéndolos, si así lo estima oportuno mediante abono de su coste, a Centros Sanitarios de provincias.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de enero de 1943.—P. D., Pedro Fernández Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Ingresos

ORDEN de 27 de enero de 1943 por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, con destino a las Unidades que se citan, a los señores que se relacionan.

Por reunir las condiciones preventivas para servir en el Cuerpo de la Guardia Civil, he tenido por conveniente conceder el ingreso en el mismo, con destino a las Unidades que se indican, a los aspirantes que figuran en la siguiente relación, que da principio con el corneta Fernando Martínez Ruiz y termina con el Guardia segundo de Caballería José Soteras Busquets, debiendo verificarse el alta en la revista administrativa del próximo mes de febrero. (Los expedientes de ingreso, radican en las Unidades que se mencionan antes del nombre de cada uno.)

ALTAS COMO CORNETAS**A la 2.ª Comandancia Móvil (Sevilla)**

- 218.ª Rural.—Fernando Martínez Ruiz, soldado del Regimiento Infantería número 45 y Batallón Ciclista número 2.
- 211.ª Rural.—Angel Bermejo Jaraiz, cabo del Regimiento de Infantería número 27.
- 2.ª Móvil.—Antonio Gálvez González, cabo del Regimiento de Caballería Mixto número 12.
- 211.ª Rural.—Daniel García Martínez, cabo del Grupo de Sanidad Militar número 7.
- 2.ª Móvil.—Julían Fernández Salazar, soldado del Regimiento Infantería número 106.
- 2.ª Móvil.—Vicente Jiménez Castaño, soldado del Regimiento de Infantería número 6.
- 2.ª Móvil.—Juan Antonio Jiménez Habernau, soldado del Regimiento Mixto Ingenieros núm. 2.
- 211.ª Rural.—Antonio Toribio Tejada, cabo del Regimiento Infantería número 27.

A la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona)

- 105.ª Rural.—Rafael Arroyo Córdoba, cabo del Regimiento Artillería número 42.
- 104.ª Rural.—Antonio Castilla Vizcaino, soldado del Regimiento de Artillería número 14.
- 218.ª Rural.—Juan Cubero Herrera, cabo Batallón Ciclista número 2.
- 102.ª Rural.—Manuel Madrigal Cortés, cabo de la Escuela Central Educación Física.
- 241.ª Rural.—Antonio Martí Mora, soldado del Grupo Mixto número 1.

A la 4.ª Comandancia Móvil (Barcelona)

- 211.ª Rural.—Juan Bermejo Polo, cabo del Primer Tercio de la Legión.
- 111.ª Rural.—Emilio Delgado Valerio, soldado del Regimiento Artillería Montaña número 64.
- 205.ª Rural.—Miguel Díaz Bau, soldado de la Base Aérea de San Javier.

A la 102.ª Comandancia Rural (Toledo)

- 1.ª Móvil.—Terencio Romero Trigueros, soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1.
- 211.ª Rural.—José Sánchez García, soldado de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cáceres.
- 102.ª Rural.—Manuel Sánchez Rodríguez, cabo de la División Legionaria Flechas Azules.
- 102.ª Rural.—Luis Velazco Rodríguez, soldado de la Escuela Central Educación Física.
- 1.ª Móvil.—Guillermo Guerrero Tapia, soldado del Parque y Talleres Automovilismo.

A la 203.ª Comandancia Rural (Gerona)

- 115.ª Rural.—Manuel Delgado Vicente, soldado del Regimiento Infantería número 11.
- 218.ª Rural.—Jacinto Macías Redondo, cabo del Batallón Ciclista número 2.
- 102.ª Rural.—Valentín Medina Tejada, soldado de la Región Aérea del Centro.

A la 170.ª Comandancia Rural (Zaragoza)

- 101.ª Rural.—Angel Calatayud Adalid, cabo del 31 Regimiento Aéreo.
- 107.ª Rural.—Celso Antonio Cebollada Bepín, cabo del 62 Regimiento de Infantería.

- 1.ª Móvil.—Manuel Galeote Díaz, soldado del Grupo Tropas Intendencia número 1.
- 315.ª Rural.—Juan León Nieto, soldado del Regimiento Automovilismo de Aviación.
- 101.ª Rural.—Agustín Pulido Sánchez, soldado de la Primera Región Tropas Aviación.
- 102.ª Rural.—Virgilio Torrijos de la Hoz, soldado del Regimiento Infantería número 54.

A la 307.ª Comandancia Rural (Teruel)

- 215.ª Rural.—Adolfo Cifre Rodríguez, marinero del Arsenal de Cartagena.
- 118.ª Rural.—Pablo Gallego Sáez, cabo del Regimiento Artillería número 42.
- 109.ª Rural.—Esteban García González, cabo de Defensa Química.
- 119.ª Rural.—Julio Gómez Acero, soldado de la Escolta del Batallón Disciplinario de Trabajadores número 75.
- 201.ª Rural.—Francisco Hernández González, soldado del Regimiento Infantería número 2.

A la 112.ª Comandancia Rural (Burgos)

- 119.ª Rural.—Antonio Arozamena Muñoz, cabo del Regimiento Infantería número 21.
- 220.ª Rural.—Cipriano Cuevas Sierra, soldado del Grupo de Regulares número 3.
- 112.ª Rural.—Juan Esteban de la Horra, soldado del Grupo Intendencia número 7.

A la 117.ª Comandancia Rural (Oviedo)

- 116.ª Rural.—Sandalio Buendía González, soldado del Grupo de Sanidad Militar de la Segunda Región.
- 211.ª Rural.—José Díaz González, cabo del Regimiento Infantería número 1.
- 206.ª Rural.—Antonio Expósito Garrido, soldado del Regimiento Mixto Caballería número 18.
- 111.ª Rural.—Francisco Fermoselle Soltero, marinero de primera del minador «Júpiter».
- 220.ª Rural.—Francisco Riera Vaquer, cabo del Regimiento Mixto número 85.

A la 231.ª Comandancia de Costas (Tarragona)

- 211.ª Rural.—Jesús Alejo Merino, soldado del Regimiento Infantería número 27.
- 108.ª Rural.—Miguel Aneas Martín, soldado del Regimiento Infantería número 72.
- 101.ª Rural.—Luis García Bargaño, soldado del Regimiento Infantería Carros de Combate número 3 y número 1.
- 102.ª Rural.—Juan Gómez de Orgaz Díaz, soldado del Batallón Recuperación de Material de Guerra número 2.
- 116.ª Rural.—Santiago González Atencia, marinero de la Compañía de Mar Melilla.
- 211.ª Rural.—Juan González Miguel, soldado del Regimiento Ingenieros número 1.
- 116.ª Rural.—Joaquín Gutiérrez Cano, soldado del Regimiento Infantería número 8.
- 104.ª Rural.—Luis Hernández Caparrós, cabo del Centro de Movilización y Reserva número 9.
- 220.ª Rural.—Aurelio Herranz Moya, cabo del Regimiento Artillería número 45.
- 104.ª Rural.—Joaquín Jiménez Fernández, cabo del Regimiento Infantería número 6.
- 3.ª Móvil.—Juan de Dios Jiménez Torres, cabo del Regimiento de Infantería número 43.

- 216.^a Rural.—Luis Ladrón de Guevara Pérez, cabo del Regimiento Infantería número 6.
 102.^a Rural.—Vicente Leñero Pérez, soldado del Regimiento Infantería número 38.
 104.^a Rural.—Manuel Macías Alvarez, Sargento provisional del Regimiento Infantería número 6.
 211.^a Rural.—Juan Pacheco Román, cabo del Regimiento Infantería número 41.

A la 237.^a Comandancia de Costas (Lugo)

- 109.^a Rural.—Ramiro García Blázquez, cabo del séptimo Batallón de soldados Especialistas de Parques y Talleres Automovilismo, Séptima Región Militar.
 116.^a Rural.—Eulogio Gil Vidales, soldado del Regimiento Mixto número 2.
 212.^a Rural.—Horacio Ortega Elias, cabo de la Cuarta Región Aérea Pirenaica.
 118.^a Rural.—Carlos Perez Cañete, soldado del Regimiento Artillería número 42.
 111.^a Rural.—Francisco Pérez Gómez, soldado del Regimiento Infantería número 3.
 116.^a Rural.—Abelardo Pinto González, soldado del Regimiento Infantería de Montaña número 5.

A la 138.^a Comandancia de Costas (Gijón)

- 104.^a Rural.—Antonio Quintana Izquierdo, soldado del primer Tercio de La Legión.
 241.^a Rural.—Antonio Ramos Correa, cabo del Regimiento Infantería número 37.
 2.^a Móvil.—Antonio Regalado Flores, soldado del Regimiento Mixto Ingenieros número 2.
 211.^a Rural.—Julián Rodríguez García, soldado del Regimiento Infantería número 27.
 220.^a Rural.—José Rodríguez Madrid, soldado de la Sección Música Academia de Infantería de Guadalajara.
 118.^a Rural.—Francisco Rosado Martín, cabo interino del Regimiento Infantería número 45.
 211.^a Rural.—Juan Salazar Corbacho, soldado del Regimiento Infantería número 27.
 119.^a Rural.—Felipe Salmón Ceballos, corneta del Regimiento Infantería número 53.
 241.^a Rural.—Juan Sard Scrvera, cabo del Regimiento Infantería número 36.
 102.^a Rural.—Anastasio Sedeño López, legionario del primer Tercio de La Legión.
 202.^a Rural.—Mateo Triguero Pardo, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 7.
 204.^a Rural.—José Vázquez Rodríguez, soldado del Regimiento Artillería número 3.
 211.^a Rural.—Angel Velasco Rodrigo, soldado del Grupo de Tropas de Intendencia del primer Cuerpo de Ejército.
 107.^a Rural.—Gregorio Vicente Gómez, legionario del primer Tercio de La Legión.
 211.^a Rural.—Juan Vicente Pitte, soldado del Regimiento de Infantería número 27.

A la 238.^a Comandancia de Costas (Bilbao)

- 104.^a Rural.—Manuel Carneiro Valdenebro, soldado del Regimiento Infantería número 6.
 218.^a Rural.—José Carrero Fernández, cabo del Regimiento Infantería número 46.
 215.^a Rural.—Joaquín Moliner González, soldado de la tercera Legión de Tropas de Aviación.
 2.^a Móvil.—Angel Noja Ortega, cabo del Regimiento Infantería número 106.

- 211.^a Rural.—Felipe Núñez Guerra, cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas número 6.
 116.^a Rural.—Antonio Núñez Pérez, cabo del Regimiento Infantería número 8.
 211.^a Rural.—Pedro Olivares Zancada, cabo del Gobierno Militar de Cáceres.

ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS DE INFANTERIA

A la 1.^a Comandancia Móvil (Madrid)

- 1.^a Móvil.—Alfonso Ariza Rodríguez, soldado del Centro de Transmisiones.
 220.^a Rural.—Luis Astudillo López, cabo del Regimiento Mixto de Infantería número 85.
 101.^a Rural.—José María Carralero Martínez, soldado de la Primera Región Aérea.
 111.^a Rural.—Juan Carralero Martínez, soldado de la Escuela de Pilotos de Badajoz.
 301.^a Rural.—Ciriaco Casado Arias, artillero segundo del Regimiento Artillería número 41.
 4.^a Móvil.—Manuel Ciriaco Nieto, soldado de la Jefatura de Farmacia del Cuerpo de Ejército de Aragón.
 101.^a Rural.—Ismael Cuasante Alonso, soldado del Regimiento de Automovilismo (R. G.)
 101.^a Rural.—Lorenzo Delgado Colinas, cabo de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado.
 1.^a Móvil.—Bartolomé Devesa Valiente, marinero segundo de la Ayudantía Mayor del Ministerio de Marina.
 111.^a Rural.—Desiderio Díaz Bermejo, soldado del Hospital Militar de Badajoz (primer grupo).
 2.^a Móvil.—Benito Díaz Roque, cabo del Regimiento Carros de Combate número 2.
 101.^a Rural.—Manuel Fernández Pons, soldado de la Plana Mayor División de Cruceros (crucero Canarias).
 211.^a Rural.—Valentín Fernández Hidalgo, cabo del Regimiento Infantería número 27.
 101.^a Rural.—Gervasio Gómez Núñez, cabo de la primera Legión de Tropas de Aviación.
 101.^a Rural.—Pedro Gómez Gómez, cabo del Regimiento Automóviles del E. A.
 200.^a Exenta.—Juan García Vara, cabo del Regimiento Artillería Mixto número 7 y número 4.
 101.^a Rural.—Ramón García Martínez, cabo de la primera Legión de Tropas de Aviación (Plana Mayor).
 1.^a Móvil.—Juan José García Calles, marinero primero de la segunda Comandancia del Ministerio de Marina.
 112.^a Rural.—Antonio García Alonso, soldado del Regimiento Infantería número 22.
 102.^a Rural.—Eugenio Gómez Zazo, soldado de la Escuela Central de Educación Física.
 101.^a Rural.—Juan Hernández Melendo, cabo del primer Grupo de Automóviles, Primera Región Militar.
 1.^a Móvil.—Aureliano Lavilla Alonso, soldado del Grupo Automovilismo, Primera Región Militar.
 1.^a Móvil.—Bernardo Herranz Malo, cabo del Regimiento Infantería número 1.
 2.^a Móvil.—Miguel Hinojosa Suárez, cabo de la Segunda Región de Tropas de Aviación.
 209.^a Rural.—Pedro Izquierdo del Cura, cabo de la Región Aérea número 1.—C. M. R.
 101.^a Rural.—José Jiménez Moreno, cabo del Parque Central de Transmisiones.

- 301.^a Rural.—Enrique Jiménez Rey, cabo de la Academia de Artillería de Segovia.
- 201.^a Rural.—Otilio López García, cabo del Regimiento Infantería San Quintín número 25.
- 1.^a Móvil.—Román Moratalla Pozo, soldado del Regimiento Infantería número 1.
- 320.^a Rural.—José Navarro Pinedo, cabo de la Tercera Legión de Tropas de Aviación.
- 3.^a Móvil.—Amancio Paniego Andrés, cabo de Infantería, Sección de Destinos de la 61 División Batallón Ciclista número 3.
- 101.^a Rural.—Santiago Pañero Díaz, cabo de Infantería Regimiento Carros de Combate número 1.
- 1.^a Móvil.—Fabián Peces Fernández, soldado de Ingenieros Batallón Automovilismo Marruecos (Reserva General).
- 1.^a Móvil.—Francisco de Pedro Martín, soldado de Aviación Regimiento de Automóviles Ejército del Aire.
- 101.^a Rural.—Daniel Pérez Mañero, soldado de Ingenieros Regimiento de Transmisiones.
- 101.^a Rural.—Juan Pérez Salvador, cabo del Regimiento de Transmisiones del Ejército del Aire.
- 320.^a Rural.—Miguel Pérez Serrano, soldado del Regimiento Infantería número 42.
- 101.^a Rural.—Marcelino Plaza Duro, soldado de la Maestranza de Artillería de Madrid, Parque número 16.
- 101.^a Rural.—Angel Sáez Martínez, cabo de Infantería Batallón del Ministerio del Ejército.
- 216.^a Rural.—José Santofimia Vela, cabo de la Segunda Legión de Tropas de Aviación.
- 1.^a Móvil.—Joaquín Sanz Velázquez, cabo del Regimiento Infantería número 59.
- 101.^a Rural.—Juan Ibáñez Mendoza, cabo del Regimiento Artillería Ligera número 2.
- 1.^a Móvil.—Pedro Rodríguez Gallego, cabo de Infantería Batallón Ministerio Ejército.
- A la 2.^a Comandancia Móvil (Sevilla)**
- 108.^a Rural.—Raimundo Aguayo Moles, soldado de Artillería Regimiento Divisionario número 16
- 108.^a Rural.—Vicente Algaba Felguera, cabo de Artillería Regimiento Divisionario número 16.
- 211.^a Rural.—Enrique Algaba de Guzmán, cabo de Ingenieros Regimiento Mixto número 7.
- 200.^a Exenta.—Miguel Almendral Mateos, soldado del Grupo Automóviles del C. E. Marroquí.
- 121.^a Rural.—Juan de Dios Arroyo Macías, cabo del Grupo Mixto Ingenieros núm. 4 Las Palmas.
- 211.^a Rural.—Antonio Bermejo Tapia, cabo de Ingenieros, 112.^a Compañía Divisoria del 11 C. E.
- 106.^a Rural.—Ramón Bermúdez Visco, cabo del Regimiento Artillería número 48.
- 116.^a Rural.—Angel Bravo Robles, marinero del crucero Canarias.—El Ferrol del Caudillo.
- 211.^a Rural.—Luis Caballero Carranza, soldado de Aviación, Grupo de Escuelas de Levante.
- 101.^a Rural.—José Calderón Parejo, cabo del Regimiento de Ingenieros número 1.
- 216.^a Rural.—José Castillo Delgado, cabo del Regimiento de Infantería número 33.
- 104.^a Rural.—Juan Cerdá Bartolomé, Sargento provisional del Regimiento Infantería número 7.
- 211.^a Rural.—Guillermo Cuadrado Barrollo, soldado del Grupo de Tropas de Intendencia núm. 1.
- 208.^a Rural.—Agustín Domínguez Montes, cabo del Regimiento Infantería de Línea número 5.
- 200.^a Exenta.—Rafael Escobar Alaminos, cabo del Regimiento Artillería número 50.
- 106.^a Rural.—Daniel Fernández Balboa, cabo del Regimiento Artillería número 2.
- 204.^a Rural.—Diego Galán Carbajo, soldado del Regimiento Infantería número 72.
- 1.^a Móvil.—Luis Galisto Córcoles, cabo de la Maestranza de Artillería Madrid.
- 116.^a Rural.—José García Flores, cabo del Regimiento Infantería número 8.
- 202.^a Rural.—Manuel García Jiménez, soldado del Parque Central de Transmisiones.
- 215.^a Rural.—Domingo García Rico, cabo del Regimiento Artillería de Costas número 3. Cartagena.
- 101.^a Rural.—Florentino García Santos, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 1.
- 216.^a Rural.—Luis Gil Luengo, cabo del Regimiento Infantería número 47.
- 204.^a Rural.—José Gómez Gómez, cabo del Batallón de Transmisiones de Marruecos.
- 2.^a Móvil.—Antonio González Flores, cabo de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.
- 208.^a Rural.—Antonio González Yáñez, cabo de la Segunda Legión de Tropas de Aviación de Sevilla.
- 108.^a Rural.—Pedro Gordillo García, cabo del Regimiento Divisionario de Artillería núm. 16.
- 111.^a Rural.—Julián Gutiérrez Vergara, soldado del Regimiento de Infantería núm. 3.
- 218.^a Rural.—José Hernández Bravo, soldado de Caballería de Sementales, Depósito núm. 4.
- 219.^a Rural.—Julián Jiménez Díez, cabo del Regimiento de Infantería número 53.
- 204.^a Rural.—Gumersindo Lima Santisteban, soldado del Regimiento de Infantería número 6.
- 106.^a Rural.—Argimiro Martínez Corral, soldado del Centro de Movilización y Recuperación del Regimiento de Infantería número 25.
- 106.^a Rural.—Rafael Martínez Herrera, cabo del Regimiento de Infantería número 29.
- 216.^a Rural.—Jesús Matarí Pérez, cabo del Regimiento de Infantería número 33.
- 2.^a Móvil.—Ramón Megías Ventura, cabo del Batallón Disciplinario número 5.
- 204.^a Rural.—Francisco Moreno Novallo, soldado del Regimiento de Infantería número 72.
- 216.^a Rural.—Juan Moreno Ruiz, soldado de la Escuela de Automovilismo del Ejército.
- 215.^a Rural.—Mariano Munuera Olarreta, cabo del Regimiento de Infantería número 12.
- 101.^a Rural.—Ulpiano Muñoz Bueno, soldado de Infantería del Regimiento número 3, 221 Batallón de Castilla (C. M. S. E.).
- 218.^a Rural.—Andrés Olivás Marín, soldado del Regimiento de Infantería de Línea número 5.
- 106.^a Rural.—Andrés Pérez Maestre, Cabo del Regimiento de Infantería número 71.
- 101.^a Rural.—Marciano Peña Ruiz, soldado del Regimiento de Transmisiones.
- 216.^a Rural.—Don Francisco Piña Sánchez, cabo del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.
- 118.^a Rural.—Manuel Quero Guerrero, cabo del Regimiento de Artillería número 1.
- 220.^a Rural.—Telesforo Ramírez Plaza, cabo de Infantería, Sección de Tropas de la Academia de Guadalajara.
- 116.^a Rural.—Manuel Ramos Muñoz, cabo de Automovilismo del Ejército del Sur.
- 108.^a Rural.—Rogelio Ruiz Luna, soldado del Regimiento de Infantería número 5.

- 202.^a Rural.—José Rodríguez Patiño y Gallana, cabo de Infantería de la Jefatura de Campos de Concentración de Prisioneros.
- 306.^a Rural.—Ramón Rodríguez Rodríguez, cabo del Regimiento de Infantería número 56.
- 211.^a Rural.—Primiano Rubio González, soldado del Regimiento de Infantería número 32.
- 118.^a Rural.—Juan Ruiz Ruiz, cabo del Regimiento de Infantería número 6.
- 211.^a Rural.—Huberto Sánchez Redondo, cabo del Regimiento de Infantería de Flechas Negras número 15.
- 116.^a Rural.—Rafael Secianes Muñoz, cabo del Regimiento de Infantería número 8.
- 115.^a Rural.—Pedro Serrano Maciá, cabo de Infantería, Sección de Destinos del Gobierno Militar de Alicante.
- 116.^a Rural.—Antonio Tejerina Jiménez, marinero de la Marina de Guerra del buque «Almirante Cervera».
- 320.^a Rural.—Julián Tierno Tierno, cabo del Regimiento de Infantería número 10 de Guadalajara.
- 116.^a Rural.—Antonio Urbano Llamas, cabo del Regimiento de Infantería número 47.
- 220.^a Rural.—José Vara Encarnación, soldado de Ingenieros del Parque de Automovilismo.
- 202.^a Rural.—Alfredo Villar López, soldado de Infantería, Caja de Reclutas número 7 (Ciudad Real).
- 116.^a Rural.—Antonio Villena Medina, soldado del Regimiento de Infantería número 8.

A la 3.^a Comandancia Móvil (Barcelona)

- 206.^a Rural.—Servando Alvarez Carnero, soldado del Regimiento de Infantería Mixto número 86.
- 306.^a Rural.—Antonio Chamorro Chamorro, marinero del destructor «Ciscar».
- 207.^a Rural.—Miguel Díaz Aguilar, artillero segundo del Regimiento de Artillería Antiaérea n.º 73.
- 241.^a Rural.—Antonio Egea Cordero, soldado del Regimiento de Artillería de Costas número 6.
- 4.^a Móvil.—Francisco Espinosa Caballero, soldado del Segundo Tercio de la Legión, Comisión Liquidadora.
- 406.^a Rural.—Camilo Fernández González, cabo del Regimiento de Artillería número 26.
- 106.^a Rural.—Victoriano Fernández Lozano, cabo del Regimiento de Artillería número 2.
- 108.^a Rural.—Rafael Fernández Martín, Cabo de Ingenieros del Centro de Movilización y Reserva de Transmisiones.
- 109.^a Rural.—Justo Fernández del Olmo, soldado de Aviación de la Quinta Legión Aérea.
- 309.^a Rural.—Emilio Ferreras Blanco, cabo del Regimiento de Infantería número 26.
- 306.^a Rural.—Ramón Ferreiro Quintas, soldado de primera de Infantería de Marina Armada de Guerra, crucero «Navarra».
- 306.^a Rural.—Vicente Ferreiro Quintas, cabo del Regimiento de Infantería número 56.
- 113.^a Rural.—Salvador Fornés Ramón, soldado del Regimiento de Infantería número 11.
- 111.^a Rural.—José Franco Carretero, soldado del Regimiento de Artillería Divisionario núm. 12.
- 106.^a Rural.—Juan Vicente Gago Souto, cabo del Regimiento de Artillería a caballo número 36.
- 215.^a Rural.—José Gallardo Piñero, cabo de Aviación de la Escuela Elemental de Pilotos número 1, Grupo de Levante.
- 202.^a Rural.—Argelio Gañán Martín, artillero segundo de la Maestranza de Artillería de Madrid.

- 116.^a Rural.—Pablo García Cid, cabo del Regimiento de Infantería número 8.
- 204.^a Rural.—Julio García Díaz, cabo de la 1.^a Bandera de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S., Huelva.
- 104.^a Rural.—Agustín García García, soldado del Regimiento Artillería número 14.
- 2.^a Móvil.—Antonio García Gómez, cabo de Aviación, Segunda Legión de Tropas de dicha arma.
- 215.^a Rural.—Alfonso García Hernández.—cabo del Grupo de Automóviles 3er. C. E.
- 104.^a Rural.—Antonio García Martín, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 5.
- 117.^a Rural.—Antonio García Martínez, soldado del Regimiento Automóviles Ejército del Aire.
- 219.^a Rural.—Pablo García Ortega, soldado de Aviación del Ejército del Aire, Octava Unidad.
- 105.^a Rural.—Gabriel García Prisco, cabo de Aviación de la Tercera Legión.
- 406.^a Rural.—Tomás Gómez Pérez, soldado del Regimiento de Infantería número 55.
- 109.^a Rural.—Nicanor Mañueco Fernández, soldado del Regimiento Infantería número 21.
- 109.^a Rural.—Mariano Miguel Lagunilla, cabo del Regimiento Infantería número 25.
- 101.^a Rural.—Félix Moreno Fernández, cabo del Regimiento de Caballería Mecanizado núm. 5.
- 201.^a Rural.—Leandro Palomo Santos, soldado del Regimiento Infantería Flechas Verdes núm. 13.
- 101.^a Rural.—Manuel Pérez Castro, soldado del Regimiento de Infantería Montaña número 36. Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado.
- 119.^a Rural.—Paulino Riaño Riaño, cabo del Regimiento Infantería número 53.
- 200.^a Exenta.—Manuel Rodríguez Rubio, cabo del Grupo Regulares Indígenas de Ceuta número 3.
- 215.^a Rural.—Jesús Sánchez Castillo, soldado del Ejército del Aire. Base Aérea de San Javier (Murcia).
- 207.^a Rural.—Eugenio Sarasa Val, cabo de Infantería Centro Movilización y Reserva número 27.
- 112.^a Rural.—Andrés Sualdea Bravo, soldado de Aviación Primera Legión de la Primera Legión Aérea.
- 1.^a Móvil.—Pedro Tiemblo Blázquez, soldado del Regimiento Infantería número 4 (C. M. R.).
- 209.^a Rural.—Antonio Valciras Gómez, soldado de Aviación Escuela de Pilotos de Instrucción.
- 320.^a Rural.—Epifanio Velasco Heras, soldado de Sanidad de la Región Central Aérea.

A la 4.^a Comandancia Móvil (Barcelona)

- 215.^a Rural.—José Abad Belda, cabo segundo Infantería de Marina Tercio de Levante.
- 309.^a Rural.—Don Francisco Alonso Domínguez, cabo del Regimiento de Artillería Divisionario número 31.
- 306.^a Rural.—Benigno Alvarez Arévalo, cabo del Regimiento Artillería número 29.
- 117.^a Rural.—Joaquín Alvarez Alvarez, cabo del Regimiento de Infantería de Línea número 32.
- 101.^a Rural.—Emilio Arzas López, cabo de la Primera Legión de Tropas de Aviación.
- 241.^a Rural.—Julián Arias Perelló, soldado del Regimiento Infantería número 26.
- 116.^a Rural.—José Ariza Fernández, soldado del Regimiento Infantería número 8.
- 3.^a Móvil.—Juan Arjona Casero, soldado de la Tercera Legión de Tropas de Aviación.
- 306.^a Rural.—Bernardo Aros Estévez, cabo del Regimiento de Infantería Zamora número 29.

- 215.^a Rural.—Antonio Ayala Pérez, cabo del Regimiento Infantería número 3.
- 113.^a Rural.—Jesús Bailo Martínez, soldado de la Compañía de Destinos de la Capitanía General de la Cuarta Región.
- 309.^a Rural.—José Bailón de la Iglesia, cabo del Regimiento Mixto Ingenieros número 7.
- 201.^a Rural.—Eulogio Ballesteros Esteban, soldado de la Academia de Intendencia de Avila.
- 209.^a Rural.—Jesús Barbero Martín, cabo del Regimiento de Infantería número 28.
- 2.^a Móvil.—Jacinto Barrado Pacheco, cabo del Regimiento Artillería número 61.
- 101.^a Rural.—Germán Barrio Contreras, cabo del Grupo de Regulares número 8.
- 406.^a Rural.—José Bastante Macía, cabo del Regimiento Infantería número 12.
- 406.^a Rural.—Arturo Belinchón Rodríguez, soldado de Automovilismo Transportes Divisionarios de la Séptima Región Militar.
- 216.^a Rural.—Miguel Benito Gruart, cabo del Regimiento Infantería número 47.
- 219.^a Rural.—Florencio Bermejo Fernández, soldado del Parque y Talleres del Servicio de Recuperación de Automóviles.
- 306.^a Rural.—Daniel de Blas Amor, soldado de Ingenieros, Regimiento Transmisiones para Aviación.
- 107.^a Rural.—Alfonso Blasco Núñez, cabo del Regimiento Mixto número 5.
- 101.^a Rural.—Luis Bolla Corrales, soldado de Infantería, Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado.
- 114.^a Rural.—Pedro Bono Molinos, cabo del Regimiento de Infantería de Línea número 52.
- 201.^a Rural.—Francisco Borjas Villa, corneta de la Academia de Intendencia.
- 1.^a Móvil.—Luis Botica Alameda, cabo de Ingenieros del Centro de Transmisiones (Madrid).
- 115.^a Rural.—Braulio Cabrera Vicario, cabo del Regimiento de Infantería número 11.
- 306.^a Rural.—Francisco Cagiao Campos, cabo del Regimiento de Infantería número 56.
- 112.^a Rural.—Justo Cámara Pérez, cabo del Regimiento de Infantería Mixto de Máquinas de Acompañamiento número 85.
- 200.^a Exenta.—Ramón Caneda Panadero, cabo del Segundo Tercio de la Legión.
- 210.^a Rural.—Manuel Carbaño García, cabo de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Palencia.
- 118.^a Rural.—Abelardo Carranco Rodríguez, cabo del Regimiento de Artillería número 42.
- 111.^a Rural.—Antonio Carrasco Cantillo, cabo del Regimiento de Artillería número 49.
- 215.^a Rural.—Pedro Carrillo Ortiz, cabo de Ingenieros del Batallón de Automóviles de Marruecos.
- 313.^a Rural.—Fernando Casado Hernández, cabo del Regimiento de Artillería de C. E. núm. 46.
- 116.^a Rural.—Francisco de Casas Moreno, soldado del Regimiento de Infantería número 8.
- 219.^a Rural.—Pedro Castanedo Llanillo, cabo del Regimiento de Infantería número 54.
- 105.^a Rural.—Juan Cebrián Oroquieta, soldado de Aviación de la Tercera Legión.
- 200.^a Exenta.—Silvestre Cerdá Payá, cabo del Regimiento de Artillería de Costa número 4.
- 213.^a Rural.—Alberto Colás Tarazona, cabo del Regimiento de Infantería número 23.
- 115.^a Rural.—Blas Colomer Catalá, cabo de Infantería de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14.
- 241.^a Rural.—Nadal Comas Pou, cabo del Regimiento de Artillería número 5.
- 115.^a Rural.—Joaquín Compañy Such, cabo de Infantería de la Zona R. y Movilización de Alicante.
- 306.^a Rural.—Manuel Córdoba del Río, cabo del Regimiento de Artillería número 29.
- 2.^a Móvil.—Rafael Coronado González, soldado del Grupo de Sanidad Militar de la Segunda Región.
- 216.^a Rural.—José Corrales Chavidas, cabo del Regimiento de Artillería número 1.
- 101.^a Rural.—Julián Cotrina Polo, soldado de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado.
- 106.^a Rural.—Florentino Cuestas Martínez, cabo del Regimiento de Artillería número 2.
- 209.^a Rural.—Alfredo Díaz Alfonso, cabo del Regimiento de Infantería número 28.
- 2.^a Móvil.—Clemente Díaz Arenas, cabo del Regimiento de Infantería número 10.
- 107.^a Rural.—Jesús Díaz Díez, Cabo del Regimiento de Infantería número 7.
- 1.^a Móvil.—Miguel Díaz Márquez, marinero segundo de la Ayudantía Mayor M.^o Marina.
- 1.^a Móvil.—Julián Díaz Muñoz, cabo de Ingenieros del Parque y Talleres de Automovilismo (Madrid).
- 1.^a Móvil.—Manuel Domingo Mateo, cabo de Artillería del Batallón de Recuperación de Material de Guerra número 2, Región Centro.
- 406.^a Rural.—Isaac Domínguez Andrés, soldado del Regimiento de Artillería de Costa número 2.
- 306.^a Rural.—Manuel Escalante Iglesias, cabo del Regimiento de Artillería número 6.
- 101.^a Rural.—Leandro Escribano Ortiz, cabo de Aviación del Regimiento de Automovilismo del Ejército del Aire.
- 105.^a Rural.—Andrés Espasa Solís, cabo de la Tercera Legión de Tropas de Aviación.
- 107.^a Rural.—Alfredo Faria Hualde, soldado del Regimiento de Infantería número 19.
- 102.^a Rural.—Angel Fernández Martín, soldado del Regimiento de Infantería número 52.
- 2.^a Móvil.—Leopoldo Fernández Trullenque, cabo de la Segunda Legión de Tropas de Aviación (Sevilla).
- 209.^a Rural.—Luis García Alonso, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 63.
- 220.^a Rural.—Eleuterio García Martínez, cabo del Regimiento de Infantería número 19.
- 101.^a Rural.—Tomás Gómez Sánchez, soldado del Regimiento de Ingenieros de Automóviles.
- 214.^a Rural.—Vicente Hernández Luch, cabo del Regimiento de Artillería número 22.
- 109.^a Rural.—Julio Herrero García, soldado de Aviación de la Quinta Región Aérea.
- 109.^a Rural.—Aquilés Holgado Manso, cabo del Regimiento de Artillería número 26.
- 101.^a Rural.—Germán Jurado Serrado, soldado de Infantería del Primer Grupo Divisionario.
- 101.^a Rural.—Miguel Lara Torices, Sargento de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado.
- 109.^a Rural.—Antonio López Barnal, cabo del Regimiento de Artillería número 26.
- 315.^a Rural.—Pedro López Sánchez, cabo de Infantería del 13 Regimiento de Aviación.
- 209.^a Rural.—Celso Martín Francia, soldado del Regimiento de Ingenieros, Comisión Liquidadora de la Comandancia de Ferrocarriles y Regimiento de Ferrocarriles.
- 4.^a Móvil.—José Ortega Benito, cabo del Regimiento de Infantería número 23,

- 121.^a Rural.—Cesáreo Pino Pérez, cabo del Regimiento de Infantería de Canarias número 39.
 107.^a Rural.—Rafael Pueyo Erlanz, soldado del Regimiento de Ingenieros Pontoneros.
 101.^a Rural.—Alfredo Ramírez Lentijo, cabo de Aviación del 31 Regimiento de la Primera Legión Aérea.
 306.^a Rural.—Anselmo Rico Herrero, soldado del Regimiento de Infantería número 56.
 101.^a Rural.—Anibal Ruiz Baos, cabo del Regimiento de Artillería número 71.
 209.^a Rural.—Máximo Sánchez Ledesma, cabo del Regimiento de Infantería número 28.
 107.^a Rural.—Eliás Soler Casas, soldado del Regimiento de Infantería número 17.

A la 205.^a Comandancia Rural (Castellón).

- 101.^a Rural.—Florentino Panadero Hernández, soldado de Infantería, Segunda Bandera de Falange de Castilla.
 220.^a Rural.—Cándido Casado Pardillo, cabo del Regimiento de Infantería de Línea número 52, agregado a la Caja de Reclutas de Guadalupe.
 107.^a Rural.—José Moreno Bravo, soldado del Regimiento de Infantería número 17.
 101.^a Rural.—Francisco Salas Gil, cabo del Regimiento de Ingen. de Autom. (Reserva general.)
 107.^a Rural.—Pablo Baldovín Domingo, soldado de Artillería, Maestranza de Zaragoza.
 207.^a Rural.—Lorenzo Alvarez Artero, soldado del Regimiento de Artillería número 23.
 111.^a Rural.—Alfonso Sanguino Solís, cabo del Regimiento de Infantería número 27.
 105.^a Rural.—José Rojas Sanz, soldado de Marina de Guerra del Distrito Marítimo de Barcelona.
 105.^a Rural.—José Agramunt Martí, soldado del Tercer Grupo de Sanidad Militar.
 109.^a Rural.—José Cordero Fernández, soldado del Regimiento de Infantería número 25.
 115.^a Rural.—Enrique Arenas Palacios, cabo de la Tercera Legión de Tropas de Aviación, Segunda Bandera.
 219.^a Rural.—José Espejo Cabezuelo, cabo del Regimiento de Infantería número 54.
 209.^a Rural.—Paulino García Holgado, cabo del Regimiento de Infantería número 28.
 211.^a Rural.—Gregorio Alonso Sánchez, cabo del Regimiento de Infantería número 41.
 220.^a Rural.—Manuel Hidalgo Godino, soldado de Ingenieros, Regimiento de Ferrocarriles.
 320.^a Rural.—Ángel Martínez Martínez, soldado del Regimiento de Artillería número 33.
 115.^a Rural.—Juan Martínez Zaragoza, soldado de Aviación, Región Aérea de Levante.
 109.^a Rural.—Jesús Maudes Andrés, cabo interino del Regimiento de Artillería número 26 (Valladolid).
 101.^a Rural.—Evelio Morales Garde, cabo de Ingenieros, Regimiento de Automóviles, primer Batallón.
 116.^a Rural.—José Omos Carrasco, cabo del Regimiento de Artillería número 1.
 104.^a Rural.—José Pérez Alvarez, cabo del Regimiento de Infantería número 6.
 101.^a Rural.—Emiliano Puesto Martínez, cabo de Ingenieros, Automóviles (Reserva General).
 101.^a Rural.—José Puerto Martínez, cabo del Regimiento de Ingenieros (Reserva General) de Automovilismo.

- 2.^a Móvil.—Diego Rodríguez Díaz, cabo interino del Parque de Artillería de Sevilla.
 105.^a Rural.—D. Pedro Simarro González, soldado de Intendencia, Grupo número 7.

A la 138.^a Comandancia de Costas (Gijón).

- 112.^a Rural.—Lucas Abad Chicote, soldado del Regimiento de Ingenieros Mixto número 4.
 106.^a Rural.—Juan Abelleiro Canosa, cabo del Regimiento de Infantería de Marina número 2.
 106.^a Rural.—Guillermo Acción Pardo, cabo de Sanidad Militar, Grupo S. M. C. E. de Galicia.
 108.^a Rural.—Benito Agulleiro Formoso, soldado del Regimiento de Ingenieros número 3.
 109.^a Rural.—Nicolás Ahedo Romaña, soldado del Regimiento de Infantería número 25.
 309.^a Rural.—Francisco Albarrán Avedillo, soldado del Grupo de Tropas de Veterinaria Militar.
 406.^a Rural.—Pedro Alfaro Losada, soldado del Batallón Ciclista, Grupo de Exploración y Explotación del C. E. de Navarra.
 206.^a Rural.—Honorio Alonso Martín, cabo del Regimiento de Infantería número 30.
 406.^a Rural.—Agustín Alvarez Rodríguez, soldado del 13 Regimiento de Flechas Verdes.
 306.^a Rural.—Fausto Alvarez de la Torre, soldado de Infantería Militarizado Industrias Guerra.
 112.^a Rural.—Simproniano Bajo Martín, artillero segundo del Regimiento de Artillería de Montaña número 20.
 106.^a Rural.—Francisco Baliñas Miramonte, cabo del Regimiento de Infantería número 35.
 106.^a Rural.—Juan Ballesteros Martínez, soldado de Ingenieros, Regimiento Mixto número 8.
 406.^a Rural.—José Bande González, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña número 57.
 106.^a Rural.—Juan Bellas Prieto, soldado del Regimiento de Artillería número 48.
 106.^a Rural.—Miguel Beracochea Rey, soldado de Ingenieros, Grupo de Automóviles del C. E. de Galicia.
 106.^a Rural.—Tomás Blanco Pérez, cabo del Regimiento de Ingenieros Mixto, número 8.
 106.^a Rural.—Manuel Bonigno Rodríguez, soldado de Artillería, Maestranza y Parque de Coruña.
 106.^a Rural.—José Boquete Sánchez, soldado del Sexto Grupo de Intendencia.
 106.^a Rural.—Ramiro Brea Corral, soldado del Regimiento de Artillería número 2.
 106.^a Rural.—Cesáreo Cacheiro Seoane, cabo del Regimiento de Artillería número 48.
 106.^a Rural.—Manuel Cajete Formoso, soldado de Ingenieros de Automovilismo de la Segunda Región Militar.
 106.^a Rural.—José Casal Lata, cabo del Regimiento de Artillería número 41.
 106.^a Rural.—Francisco Casas Iglesias, cabo del Regimiento de Infantería número 35.
 106.^a Rural.—Joaquín Castrillón Fernández, soldado del Regimiento de Infantería número 52.
 306.^a Rural.—Enrique Castro Martínez, Sargento provisional del Regimiento de Infantería n.º 47.
 206.^a Rural.—Francisco Díaz Santos, cabo del Regimiento de Artillería número 48.
 206.^a Rural.—Román Dobaño Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería número 30.
 115.^a Rural.—Miguel Duque Francia, soldado del Regimiento de Infantería número 11.
 306.^a Rural.—Atilano Gestoso González, cabo del Regimiento de Infantería número 56.

- 117.^a Rural.—Plácido González García, soldado del Regimiento de Artillería número 46, C. E.
- 209.^a Rural.—Antonio Hernández Benito, cabo del Regimiento de Infantería número 1.
- 217.^a Rural.—Jesús Hierro Pérez, soldado del Regimiento de Fortificación número 5.
- 113.^a Rural.—José Jiménez Rivero, cabo del Regimiento de Artillería número 43.
- 119.^a Rural.—José López Iribarren, soldado de Infantería del Batallón del Ministerio del Ejército.
- 210.^a Rural.—Eloy Martín Veca, cabo de Infantería de Marina, Tercio de Levante.
- 106.^a Rural.—Ramón Martínez Servia, soldado del Regimiento de Infantería de Marina núm. 2.
- 209.^a Rural.—Mariano Masa Nieto, soldado del Regimiento de Ingenieros número 7.
- 119.^a Rural.—Julían Mencia Meléndez, cabo del Regimiento de Artillería número 46.
- 117.^a Rural.—Jesús Menéndez Fernández, cabo del Batallón de Ametralladoras número 17.
- 306.^a Rural.—Félix Modino Ramiro, cabo interino del Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores número 28.
- 119.^a Rural.—Aniceto Monsalve Revilla, soldado del Regimiento de Infantería número 53.
- 206.^a Rural.—Ramón Mosquera González, cabo del Batallón de Cazadores Serrallo número 8.
- 217.^a Rural.—Aselmo Olivares Fernández, soldado del Regimiento de Infantería número 49.
- 306.^a Rural.—Antonio Osuna Alvarez, cabo del Regimiento de Infantería número 31.
- 119.^a Rural.—Sebastián Parriago Sacristán, soldado del Regimiento de Infantería número 21.
- 112.^a Rural.—Teodoro Peña González, cabo de Artillería del Parque de Artillería de Burgos.
- 209.^a Rural.—Agustín Pérez Hernández, cabo del Regimiento de Infantería número 26.
- 306.^a Rural.—Luis Peteiro Fernández, soldado de Artillería de la Agrupación de Costas y Rías Bajas.
- 217.^a Rural.—Bernardino Presa García, soldado del Regimiento de Ingenieros número 3.
- 206.^a Rural.—Don Antonio Quintero Sáenz de Sicilia, soldado del Regimiento de Infantería número 19.
- 106.^a Rural.—José Manuel Rodríguez Alvarez, soldado del Primer Tercio de la Legión.
- 306.^a Rural.—Aurelio Rodríguez Mato, Sargento provisional del Regimiento de Artillería núm. 62.
- 209.^a Rural.—Juan Rodríguez Ocaña, cabo del Regimiento de Infantería Flechas Verdes núm. 13.
- 306.^a Rural.—Manuel Rodríguez Marín, cabo del Regimiento de Artillería número 29.
- 106.^a Rural.—José Rodríguez Rainza, cabo del Regimiento de Artillería número 48.
- 106.^a Rural.—Francisco Salgado Buján, soldado del Regimiento de Artillería número 48.
- 106.^a Rural.—Ramón Sánchez Manteiga, cabo del Regimiento de Artillería número 48.
- 112.^a Rural.—Pablo Sardón Martín, cabo del Regimiento de Infantería número 22.
- 106.^a Rural.—Ramón Seoane Pardo, cabo de Infantería, Sección de Destinos de la 72 División.
- 117.^a Rural.—Celso Suárez Lorenzo, cabo del Regimiento de Ingenieros de Fortificación número 2.
- 106.^a Rural.—Jesús Tejeiro Vázquez, soldado del Batallón de Transmisiones de Marruecos.
- 119.^a Rural.—Joaquín Torralbo Setién, cabo de Infantería de la Mehal-la Jalfiana del Rif núm. 5.
- 117.^a Rural.—Federico Villamil Iraola, soldado del Regimiento de Infantería número 1.

- 106.^a Rural.—Manuel Trollano Ferro, soldado del Regimiento de Infantería número 4.
- 206.^a Rural.—José Vázquez Alonso, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 30.
- 306.^a Rural.—Alfonso Vázquez Savoy, cabo del Regimiento de Infantería de Zaragoza número 30.
- 206.^a Rural.—Jesús Vázquez Vázquez, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 10.
- 306.^a Rural.—Alfonso Vilar Barrio, cabo del Regimiento de Artillería número 29.
- 2.^a Móvil.—Nicasio Amorós Guardiola, cabo de la Segunda Legión de Tropas de Aviación (Sevilla).

A la 238.^a Comandancia de Costas (Bilbao)

- 112.^a Rural.—Eduardo Albo Ibarguen, soldado del Sexto Grupo de Automóviles.
- 219.^a Rural.—Felipe Anguiano Urcelay, soldado del Grupo de Regulares Indígenas de Larache número 4.
- 219.^a Rural.—Valeriano Cendón Vaqueiro, Sargento del Regimiento de Infantería Aragón n.º 17.
- 110.^a Rural.—Adalberto Crespo Calvo, cabo del Regimiento de Serrallo número 8, Batallón de Cazadores.
- 210.^a Rural.—Porfirio Cuesta Redondo, soldado del Grupo de Intendencia número 7.
- 219.^a Rural.—Macario Delgado Sánchez, soldado del Regimiento de Artillería, número 33.
- 309.^a Rural.—Eugenio Domínguez Ferrera, cabo del Regimiento de Infantería número 26.
- 109.^a Rural.—Longinos Esteban de Diego, soldado del Regimiento de Artillería número 18.
- 117.^a Rural.—Pedro Fernández Bahiela, soldado del Regimiento de Infantería número 19.
- 209.^a Rural.—Ramón Fernández Pérez, cabo del Regimiento de Ingenieros número 7.
- 219.^a Rural.—Jesús García Pinto, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 5.
- 210.^a Rural.—Alfredo González Díez, cabo de Infantería, División Española de Voluntarios.
- 117.^a Rural.—Ramiro González Fernández, soldado del Regimiento de Infantería número 34.
- 110.^a Rural.—Senén González González, cabo del Regimiento de Artillería Divisionaria núm. 16.
- 112.^a Rural.—Fabriciano González Hernando, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña número 50.
- 217.^a Rural.—Francisco González Simón, cabo del Regimiento de Artillería número 25.
- 101.^a Rural.—Leopoldo Hernández Sánchez, soldado del Regimiento Mixto Máquinas de Acompañamiento.
- 119.^a Rural.—Guillermo Lera de las Heras, soldado del Regimiento de Artillería número 12.
- 110.^a Rural.—José Manzanares Sánchez, soldado de Aviación de Intendencia de la Quinta Región Aérea.
- 301.^a Rural.—Tomás Manzanegue López, cabo del Regimiento de Artillería número 41.
- 119.^a Rural.—Luis Martín Martín, cabo del Regimiento de Infantería número 41.
- 219.^a Rural.—Francisco Patiño Risueño, cabo de Infantería, Escuela Superior de Guerra.
- 301.^a Rural.—Justo San José Sanz, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 6 (Segovia).
- 112.^a Rural.—Ricardo Serrano Redal, cabo del Regimiento de Infantería número 22.
- 219.^a Rural.—Francisco Tortajada Ortiz, soldado del Regimiento de Infantería número 18.

A la 239.^a Comandancia de Fronteras (Pamplona).

- 207.^a Rural.—Juan Açin Bandres, soldado del Regimiento de Artillería número 18.
- 313.^a Rural.—Ramón Alústiza Ormaechea, cabo de la Comisión Liquidadora de Artillería de Melilla.
- 313.^a Rural.—Angel Arteche Pérez del Elburgo, soldado del Regimiento de Infantería número 21.
- 107.^a Rural.—José Becerril Martínez, Sargento provisional del Regimiento de Infantería de Simancas número 40.
- 107.^a Rural.—Cesáreo Catalán Catalán, cabo del 14 Regimiento de Aviación.
- 107.^a Rural.—Ignacio Cabezas Magallón, soldado de Defensa Química, C. E. Aragón.
- 213.^a Rural.—Victorino Echarri Aldea, soldado del Regimiento de Transmisiones.
- 213.^a Rural.—Félix Echavarren Echevarría, soldado del Regimiento de Artillería número 25.
- 207.^a Rural.—José Estaun Orduña, soldado del Regimiento de Infantería número 19.
- 207.^a Rural.—José Fanlo López, soldado de Infantería, Grupo Exploradores número 1.
- 210.^a Rural.—Fidel García Felipe, soldado del Regimiento de Artillería número 63.
- 107.^a Rural.—Felipe García Herránz, soldado del Regimiento de Infantería número 18.
- 207.^a Rural.—Vicente Godé Castro, soldado del Regimiento de Infantería número 19.
- 313.^a Rural.—Enrique Iñiguez de Ciriano, soldado del Regimiento de Ingenieros Pontoneros.
- 241.^a Rural.—Jaime Jaume Riera, soldado del Regimiento de Infantería número 60.
- 207.^a Rural.—Valerio Jiménez Borges, soldado de Infantería, Segundo Batallón Especial de Montaña.
- 107.^a Rural.—Mariano Lahuerta Jiménez, Sargento provisional de Infantería, Zona de Reclutamiento y Movilización número 26.
- 313.^a Rural.—Martín López Fernández de Luco, soldado del Grupo de Sanidad Militar número 10.
- 313.^a Rural.—Moisés López de Vicuña Salcedo, cabo del Regimiento de Ferrocarriles número 1.
- 113.^a Rural.—Emilio Martínez Barbadillo, cabo del Regimiento de Infantería número 53.
- 207.^a Rural.—Segundo Martínez Salazar, cabo del Regimiento de Infantería número 19.
- 107.^a Rural.—Modesto Morán Gañán, cabo de la Octava Unidad del Segundo Batallón de Movilización y Práctica de Ferrocarriles.
- 307.^a Rural.—José Navarrete López, soldado de Infantería del Batallón Disciplinario de Trabajadores número 43.
- 213.^a Rural.—Filomeno Olo Ochoa, cabo del Regimiento de Infantería número 23.
- 112.^a Rural.—Avelio Peña Martín, cabo de Infantería del Batallón Disciplinario número 38 y Regimiento de Infantería número 22.
- 207.^a Rural.—Ramón Pérez Beltrán, cabo del Regimiento de Infantería número 17.
- 213.^a Rural.—Moisés Pérez Navarro, soldado del Regimiento de Infantería número 23.
- 207.^a Rural.—Agustín Susin Palacín, soldado de Infantería Flechas Verdes número 13.
- 207.^a Rural.—Antonio Trisán Monesma, soldado del Batallón de Voluntarios de Toledo.
- 213.^a Rural.—Federico Valencia Leoz, cabo de Infantería, Sección Escolta, Ministerio del Ejército.

A la 140.^a Comandancia de Fronteras (Cervera)

- 109.^a Rural.—Gonzalo López Moreno, soldado del Regimiento de Artillería número 26.
- 110.^a Rural.—Santiago Marcos Hoyos, Sargento provisional del Regimiento de Ingenieros núm. 6.
- 112.^a Rural.—Juan Martín Abril, cabo Habilitado del Sexto Grupo de Intendencia.
- 106.^a Rural.—Julio Martínez Gómez, soldado del Grupo de Sanidad Militar C. E. de Galicia.
- 106.^a Rural.—Manuel Martínez Vargas, soldado del Regimiento de Artillería número 2.
- 107.^a Rural.—Francisco Martínez González, cabo de Artillería de la Academia Militar General.
- 309.^a Rural.—Diego Martín Marino, soldado del Regimiento de Infantería número 26.
- 112.^a Rural.—Saturnino Martínez Martínez, soldado del Regimiento de Infantería número 2.
- 119.^a Rural.—Gregorio Marugán Sastre, cabo del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento número 53.
- 109.^a Rural.—Antonio Merchán Fernández, cabo del Regimiento de Artillería número 26.
- 112.^a Rural.—Inocencio Merino Lomas, cabo de la Maestranza de Artillería de la Sexta Región.
- 109.^a Rural.—Abelardo Moradas Rodríguez, soldado del Séptimo Grupo de Tropas de Intendencia.
- 313.^a Rural.—Salvador Múgica Zuazola, artillero del Regimiento de Artillería número 25.
- 213.^a Rural.—José Mausia Iribas, soldado del Regimiento de Infantería número 23.
- 313.^a Rural.—Teodomiro Olea Fernández, cabo del Regimiento de Infantería número 10.
- 210.^a Rural.—Domingo Ortega Lesmes, soldado de la disuelta Agrupación de Artillería de Melilla.
- 113.^a Rural.—Vidal Osinaga Sáez de Nanclares, soldado del Regimiento de Infantería número 21.
- 213.^a Rural.—Alejandro Paternain Fernández, soldado de la Sección de Destinos de la Octava Región Militar.
- 212.^a Rural.—Felipe Pascual Lalinde, soldado del Regimiento de Infantería número 21.
- 117.^a Rural.—José Luis Peláez Mayo, soldado de Infantería, Regimiento Flechas Verdes núm. 13.
- 112.^a Rural.—Marcelino Pérez Chicote, soldado del Regimiento de Artillería número 43.
- 313.^a Rural.—Félix Pérez de Villarreal Martínez, soldado del Regimiento de Infantería número 21.
- 119.^a Rural.—Angel Pérez Ruiz, soldado del Regimiento de Infantería número 34.
- 119.^a Rural.—Rafael Pila Bezanilla, marinero de la Marina de Guerra. E. Tiro Naval Janer.
- 320.^a Rural.—Angel Planello San Julián, cabo del Regimiento de Artillería número 41.
- 313.^a Rural.—Angel Ruiz Carrillo Zuazo, soldado de Infantería, Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- 118.^a Rural.—Antonio Sánchez Aguilar, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 5.
- 207.^a Rural.—Francisco Sánchez San Vicente, cabo del Regimiento de Infantería número 19.
- 107.^a Rural.—Miguel Sancho Gonzalvo, soldado de Intendencia, Grupo Tropas Ejército de Guadarrama.
- 112.^a Rural.—Jesús San Vicente Armentia, cabo habilitado del Regimiento de Infantería núm. 21.

A la 240.^a Comandancia de Fronteras (Figueras).

- 406.^a Rural.—Valentín Ameijeiras Carrete, soldado de Infantería, Regimiento de Montaña núm. 16.

- 106.^a Rural.—Manuel Andrade Castro, soldado de Intendencia de la 108 División.
- 108.^a Rural.—Manuel Andrade Rey, cabo de Infantería, Zona de Reclutamiento y Movilización número 44.
- 110.^a Rural.—Honorato Andrés Burón, soldado del Regimiento de Infantería Montaña número 57.
- 109.^a Rural.—Alberto Aparicio Ortega, cabo del Regimiento de Artillería número 30.
- 406.^a Rural.—José Azañón Domínguez, cabo de Ingenieros. Regimiento de Fortificación núm. 1.
- 406.^a Rural.—José María Ares, soldado de Infantería. Batallón de Fusileros número 21.
- 106.^a Rural.—Fernando Cambeiro Fernández, soldado del Regimiento de Infantería número 31.
- 106.^a Rural.—Manuel Camino Huerta, soldado del Regimiento Mixto número 8.
- 201.^a Rural.—Pablo Antonio Campillo San Segundo, soldado F. E. Tercio Orden y Policía.
- 406.^a Rural.—Primitivo Campos Lourido, soldado de Infantería. Regimiento de Montaña núm. 55
- 106.^a Rural.—Vicente Caramés Fernández, cabo de Infantería. Batallón Cazadores Ceuta. núm. 7.
- 406.^a Rural.—Antonio Carballas Vázquez, cabo del Regimiento de Infantería número 30.
- 106.^a Rural.—José Carballeas Balseiro, cabo Ingenieros Regimiento Mixto número 8.
- 406.^a Rural.—Secundino Carballo Sánchez, soldado de Infantería. Regim. Fichas Negras, núm. 15.
- 106.^a Rural.—Juan Carneiro Souto, cabo del Regimiento de Artillería número 31.
- 406.^a Rural.—Jaime Carnero Carnero, soldado del Regimiento de Infantería número 30.
- 309.^a Rural.—José Carracedo Carracedo, cabo del Regimiento de Infantería Toledo número 26.
- 106.^a Rural.—José Casal Rodríguez, marintero de la Marina de Guerra. Depart. Marit. de El Ferrol.
- 106.^a Rural.—Dionisio Cassais Vilacoba, cabo del Regimiento Infantería Mixto número 83.
- 106.^a Rural.—Amancio Casas Rodríguez, soldado de Infantería Marina segundo Regimiento.
- 406.^a Rural.—Luciano Cid Rodríguez, soldado de Sanidad Militar. Grupo Tropas núm. 9. E. Marroquí.
- 406.^a Rural.—Jaime Cibeira Vázquez, cabo del Regimiento Mixto de Artillería número 8.
- 106.^a Rural.—Leandro Conde López, Soldado del Regimiento de Infantería número 35.
- 306.^a Rural.—Amador Cortizo Martínez, soldado de la Cuarta Legión del Ejército del Aire.
- 306.^a Rural.—José Cortizo Moreira soldado del Regimiento de Cazadores de Ceuta número 7.
- 106.^a Rural.—Ricardo Corraja Vázquez, cabo del Batallón de Transmisiones de Marruecos.
- 106.^a Rural.—Francisco Couce Cancela, cabo del Regimiento de Artillería Costas número 4.
- 106.^a Rural.—Avelino Crespo Veira, soldado del Regimiento de Artillería número 48.
- 106.^a Rural.—Modesto Diéguez Nogueira, cabo del Grupo Automovilismo C. E. Galicia.
- 406.^a Rural.—Luis Feijoo Varela, cabo del Regimiento de Artillería número 29.
- 206.^a Rural.—Antonio Fernández Cao, cabo del Regimiento de Infantería número 42.
- 106.^a Rural.—Juan Fernández Deschamps, soldado del Regimiento de Infantería número 28.
- 306.^a Rural.—José Fernández Diéguez, soldado del Regimiento de Artillería número 28.
- 406.^a Rural.—José Fernández Fernández, soldado del Regimiento de Infantería Montaña núm. 30.
- 106.^a Rural.—Manuel Fernández García, cabo de Defensa Química.
- 106.^a Rural.—Luis Fernández Grandal, cabo del Regimiento de Artillería número 64.
- 106.^a Rural.—Ramón Fernández Mosquera, soldado Grupo Sanidad Militar C. E. Galicia.
- 306.^a Rural.—Bienvenido Fernández Otero, soldado del Regimiento de Infantería número 31.
- 406.^a Rural.—Fernando Fernández Rodríguez soldado del Regimiento Infantería Montaña núm. 29.
- 106.^a Rural.—Manuel Ferreiro Sánchez, soldado de la Maestranza y Parque octavo C. E.
- 106.^a Rural.—Francisco Ferro Picón, cabo del Regimiento Infantería número 35.
- 106.^a Rural.—Ernesto Filgueira Abeijo, soldado del Grupo Sanidad Militar C. E. Galicia.
- 106.^a Rural.—Ceferino Fonticoba Castro, soldado del Depart. Marit. de El Ferrol del Caudillo.
- 406.^a Rural.—José de Francisco González, soldado del Regimiento de Infantería número 31.
- 106.^a Rural.—Serafín Freire Recarey, soldado del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 30.
- 106.^a Rural.—Eugenio García Campos, soldado del Regimiento de Artillería número 48.
- 106.^a Rural.—Juan García Míguez, cabo del Regimiento de Artillería número 64.
- 406.^a Rural.—José Gil Cibeira, soldado del Regimiento de Infantería número 35.
- 241.^a Rural.—Julían Oliver Cañellas, cabo del Regimiento de Infantería número 36.

A la 334.^a Comandancia de Costas (Huelva)

- 221.^a Rural.—Mauro Acosta Carballo, cabo del Regimiento de Infantería de Tenerife número 38.
- 204.^a Rural.—Mateo Arroyo Sánchez, cabo del Regimiento de Infantería número 72.
- 104.^a Rural.—Fernando Castro Verdejo, soldado del Regimiento de Artillería número 41.
- 2.^a Móvil.—Juan Coca Vizcaino, cabo del Regimiento de Artillería número 61.
- 2.^a Móvil.—Andrés Contreras López, soldado del Regimiento de Infantería número 6.
- 204.^a Rural.—José Díaz González, cabo de Infantería Zona R. y Movilización número 10.
- 204.^a Rural.—Juan Delgado Barroso, cabo del Regimiento de Infantería número 51.
- 204.^a Rural.—Nicolás Domínguez Díaz, soldado C. R. y M. Región Aérea Estrecho.
- 204.^a Rural.—Eusebio Donaire Revielta, cabo Artillería Zona R. y Movilización núm. 10.
- 2.^a Móvil.—Francisco Fanegas Méndez, cabo de la segunda Región de Tropas Aviación.
- 209.^a Rural.—Leandro Garrido González, soldado del Regimiento de Infantería número 28.
- 111.^a Rural.—José González Toscano, cabo del Regimiento de Infantería número 3.
- 211.^a Rural.—Manuel Gutiérrez de la Peña, cabo del Regimiento de Transmisiones para Aviación.
- 2.^a Móvil.—Jesús Martínez Córcoles, cabo del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.
- 2.^a Móvil.—Miguel Martínez Maza, cabo del Regimiento de Infantería número 6.
- 209.^a Rural.—Jesús Mateos García, soldado del séptimo Grupo Automóviles.
- 211.^a Rural.—Juan Luis Monago Cartón, cabo del Regimiento de Infantería número 27.
- 102.^a Rural.—Jesús Montoro Huete, corneta Escuela G. Educación Física.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 20 y 22 de enero de 1943 por las que se da de baja en el Escalafón de Médicos del Cuerpo de Prisiones a los señores que se mencionan.

Elmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, este Ministerio ha dispuesto que don Arcadio Sánchez López, Médico del Cuerpo de Prisiones en situación de excedente voluntario desde el día 16 de mayo de 1932, sea dado de baja definitivamente en el Escalafón de su clase, por no haber solicitado la continuación en la expresada situación antes de transcurrir el plazo reglamentario de diez años en la misma, entendiéndose esta baja para todos sus efectos desde el 16 de mayo de 1942.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Elmo. Sr. Director general de Prisiones.

Elmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado dar de baja en el Escalafón de Médicos del Cuerpo de Prisiones a don Lázaro Alvarez Alba, por llevar más de 20 años en la situación de excedente voluntario y no haber solicitado su vuelta al servicio activo, entendiéndose con ello que renuncia a los derechos adquiridos, con efectos a partir del día 23 de diciembre del año próximo pasado en que expiró la prórroga de excedencia por diez años, que le fué concedida con fecha 22 de diciembre de 1932.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Elmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 26 de enero de 1943 por la que se acuerda prorrogar el plazo, hasta el 15 de febrero próximo, para que los Notarios puedan levantar las actas del protesto especial establecido en el Decreto de 22 de julio último.

Elmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por varias Juntas directivas de los Colegios Notariales,

Este Ministerio, de conformidad con el de Hacienda, ha acordado prorrogar hasta el 15 de febrero próximo el plazo para que los Notarios puedan levantar las actas del protesto especial establecido en el Decreto de 22 de julio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Elmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 27 de enero de 1943 por la que se concede a los opositores a oposiciones libres a Notarías actualmente en celebración, que estén afectados por la movilización militar acordada, el derecho a concurrir en tercer llamamiento a practicar el primer ejercicio de la mencionada oposición.

Elmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 22 de julio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de agosto), y en consideración al número de opositores admitidos a la práctica de los ejercicios de las oposiciones a Notarías, convocadas el 13 de noviembre último, que se hallan incorporados al Ejército por movilización de sus respectivos reemplazos, Este Ministerio ha acordado disponer lo siguiente:

Primero. Se concede a los opositores a las oposiciones libres a Notarías, actualmente en celebración, que están afectados por la movilización militar acordada, el derecho a concurrir en tercer llamamiento a practicar el primer ejercicio de la mencionada oposición.

Segundo.—El anterior derecho se concede a todos los opositores que, estando admitidos a practicar los ejercicios de las mencionadas oposiciones, acrediten, antes del momento en que les corresponda actuar en segundo llamamiento del primer ejercicio, el estar movilizados, mediante el oportuno certificado expedido por el Jefe del Cuerpo donde cumplan sus deberes militares.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1943.

BILBAO EGUIA

Elmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de diciembre de 1942 por la que se separa del servicio a don Gregorio Montesinos Martínez, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda pública.

Elmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido por la Delegación de Hacienda de Avila a don Gregorio Montesinos Martínez, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Avila, por abandono de servicio;

Resultando que el Delegado de Hacienda de la provincia de Avila, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios Públicos de 7 de septiembre de 1918, acordó la instrucción de expediente gubernativo a don Gregorio Montesinos Martínez, por haberse ausentado de aquella población, sin que, a pesar de las innumerables gestiones hechas, se hubiera podido dar con el paradero de tal funcionario;

Resultando que el Juzgado de Instrucción de Avila, en 7 de julio de 1942, dictó auto procesando a don Gregorio Montesinos Martínez, a virtud de querrela presentada por tres señores, por estafa de 106.636,50 pesetas, ordenando su detención y prisión, y a consecuencia del mencionado auto el señor Delegado de Hacienda declaró suspenso de empleo y sueldo al inculpado, poniéndolo en conocimiento de la Subsecretaría de este Ministerio, que confirmó tal acuerdo con fecha 28 de julio último;

Vista la Ley de 22 de julio de 1918 y el Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año;

Considerando que de lo actuado en dicho expediente se desprende que la alegación fundamental del señor Montesinos de que salió de Avila a principios de junio último para consultar a un Médico en Murcia, estando primero dos o tres días en Madrid, yendo a continuación otros dos o tres a aquella capital y regresando de nuevo a Madrid, aparece desmentido plenamente por el certificado de los doctores Alberca y Meseguer, citados como testigos por el inculpado, toda vez que la consulta con este último se celebró en los últimos días de diciembre de 1941, y la del doctor Alberca los días 2, 9 y 10 de febrero próximo pasado, únicas consultas celebradas con los expresados doctores, según testimonio de ellos; estando igualmente desmentido tal alegato por el hecho

de que el Juzgado no le halló de primera intención en el domicilio que había señalado en virtud de denuncia formulada por varios industriales de aquella capital, todo lo cual revela el propósito decidido de ausentarse de ella sin decir dónde iba ni dónde estuviera, y que no es cierto que en el mes de junio pasado emprendiese el viaje y dejara su destino para consultar con los doctores de Murcia;

Considerando que el señor Montesinos se dedicaba a determinadas actividades comerciales, incompatibles con su cargo de Profesor Mercantil, las que ceden en desprestigio del mismo por las circunstancias y modalidades que concurren en los hechos realizados, que dieron lugar a que por el Juzgado de Instrucción de Avila se decretase el procesamiento y la prisión de dicho señor Montesinos en el sumario que contra éste se instruye por el supuesto delito de estafa;

Considerando que dada la sustantividad e independencia de las dos jurisdicciones: gubernativa y judicial, y toda vez que existen méritos suficientes para sancionar en la primera de ellas la falta cometida por el encartado, procede que, aparte de la resolución que en su día pueda dictarse por los Tribunales ordinarios, se aplique al señor Montesinos la sanción que le corresponda con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento,

Este Ministerio, por Orden fecha de hoy, ha dispuesto la separación definitiva del servicio de don Gregorio Montesinos Martínez, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Profesores Mercantiles al servicio de la Hacienda Pública, como responsable, en la esfera administrativa, de una falta muy grave de probidad y otra de abandono de servicio, previstas y sancionadas en los artículos 58 y 60 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de 22 de julio del mismo año a los Cuerpos generales de la Administración Civil del Estado y al personal subalterno de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1942.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de noviembre de 1942 por la que se dispone cesen las Comisiones organizadoras de las Escuelas de Bellas Artes de Barcelona y Sevilla, y nombrando Directores de las mismas a los señores Vidal y Hernández Díaz, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Organizadas ya y en pleno funcionamiento las Escuelas Superiores de Bellas Artes de «San Jorge», de Barcelona, y «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Que cesen, por haber dado fin a su labor, las Comisiones organizadoras de dichos Centros, expresándoles el público reconocimiento de este Ministerio por los servicios prestados.

2.º Nombrar Directores de las referidas Escuelas a don José Vidal Vidal, catedrático de «Perspectiva» de la Escuela de Barcelona, y a don José Hernández Díaz, catedrático de «Teoría e Historia de las Bellas Artes» de la de Sevilla, que pasarán a asumir la función rectora en los respectivos Centros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 16 de enero de 1943 por la que se nombra Catedrático interino del Conservatorio de Música y Declamación de Córdoba al señor Reyes Cabrera.

Ilmo. Sr.: Vacante, por fallecimiento de su titular, la cátedra de «Acompañamiento al piano» del Conservatorio de Música y Declamación de Córdoba.

Este Ministerio, en atención a las necesidades de la enseñanza, y de conformidad con lo informado por el Director del Centro, ha tenido a bien nombrar Catedrático interino de la expresada disciplina en el citado Conservatorio a don Joaquín Reyes Cabrera, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, que percibirá con cargo a la dotación de la cátedra vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 31 de diciembre de 1942 por la que se nombra a don Miguel Angel Esteve Vera Profesor Auxiliar interino de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid sobre nombramiento de un Profesor para atender a la enseñanza de «Materiales de construcción y trabajos de laboratorio», vacante en dicho Centro por jubilación forzosa del Catedrático que la desempeñaba, don Carlos Gasset Echevarría, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Profesor Auxiliar interino de la mencionada Cátedra al Arquitecto don Miguel Angel Esteve Vera, que percibirá los dos tercios del sueldo de entrada en el Escalafón de Catedráticos numerarios de las Escuelas Superiores de Arquitectura, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto 15, número primero del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, en tanto desempeñe la referida cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de enero de 1943 por la que se autoriza a don Mauro Miguel Romero, Catedrático de la Universidad de Valladolid, para continuar prestando servicio por un año, a partir del 13 de febrero próximo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que don Mauro Miguel Romero, Catedrático de «Derecho procesal» de la Universidad de Valladolid, eleva en solicitud de seguir desempeñando su cargo por expediente de capacidad, cuando en 13 de febrero del presente año cumpla la edad precisa para su jubilación:

Resultando que en 13 de febrero próximo cumplirá don Mauro Miguel Romero los setenta años que para la jubilación forzosa marca la Ley;

Resultando que en 11 de diciembre último eleva el señor Miguel Romero instancia solicitando se le incbe expediente de capacitación física para continuar en el ejercicio de su cargo, una vez cumplida la edad señalada normalmente para la jubilación;

Considerando que se acompañan a la petición el informe favorable del Rectorado y Decanato de la Universidad y dos certificaciones facultativas acreditativas del buen estado intelectual y físico del solicitante;

Considerando lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto autorizar a don Mauro Miguel Romero, Catedrático de «Derecho procesal» de la Universidad de Valladolid, para continuar prestando servicio, por un año, a partir del 13 de febrero del año actual, en el cargo que actualmente desempeña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de enero de 1943 por la que se declara desierta la oposición, turno libre, convocada para la provisión de la cátedra de «Teodicea» de la Facultad de Filosofía y Letras de Murcia.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 17 de enero del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24) la cátedra de «Teodicea» de la Universidad de Murcia y no habiendo sido solicitada por ningún aspirante,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la oposición, turno libre, convocada para la provisión de la cátedra de «Teodicea» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1943.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica.—Oficina del Aceite)

Circular número 364 sobre comprobación de calidades y precios de los aceites.

Con el fin de facilitar elementos de juicio, tanto a las Juntas locales encargadas de fijar el precio de la acei-

tuna de almazara, como a las Juntas provinciales de precios, encargadas de hacerlo del aceite para consumo público,

Esta Comisaría General, de acuerdo con la Secretaría Técnica del Ministerio de Agricultura, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º En las notas de pesos que, según dispone el artículo 38 de la Orden de la Presidencia de 26 de octubre del año último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 301), deben acompañar a las guías de circulación de aceite, se hará constar claramente la acidez de cada partida. Estas notas de peso, no tendrán validez si no van firmadas por el comprador y vendedor, y cuando se refieran a transacciones entre fabricante y almacenista, será obligatorio remitir copia de ellas, también debidamente firmadas, a la correspondiente Junta local, para la fijación del precio de la aceituna de almazara, a fin de que sirva de elemento de juicio a ulteriores determinaciones de precios.

Art. 2.º Los Comisarios de Recursos ordenarán a las Jefaturas Agronómicas provinciales que decenalmente realicen ensayo de riqueza en aceite sobre muestras medias de aceituna recogida dentro de la decena, en los términos municipales que sean de importancia olivarera y dispondrán, asimismo, que sean tomadas muestras también decenalmente de los aceites obtenidos en las principales almazaras de tales términos municipales, con el fin de proceder a su análisis. Los resultados de estos ensayos y análisis serán comunicados a las Juntas locales interesadas, también para que sirvan de elemento de juicio para la fijación del precio del fruto.

Art. 3.º La toma de muestras de aceite será, en todo caso, obligatoria en aquellas almazaras cuyo propietario esté clasificado como almacenista de origen y se efectuarán no solamente de los aceites recién salidos de prensa, sino también de los almacenados en los depósitos dispuestos para la venta.

Los dueños de las referidas almazaras deberán facilitar a los funcionarios encargados de este servicio las notas de pesos de los aceites adquiridos en otras almazaras para, a la vista de las cantidades y acidez de las mismas que figuren en ellas, poder determinar la acidez del realmente producido en la fábrica que se inspecciona.

Art. 4.º Las tomas de muestras a que se refieren los dos artículos precedentes, se efectuarán por personal de las Jefaturas Agronómicas o de la

Inspección de las Comisaría de Recursos, y cuando esto no sea posible, se podrá delegar esta función en dos Vocales de la Junta local, para fijación del precio de aceituna de almazara, unos de los cuales habrá de ser precisamente el Representante de la Hermandad de Labradores, o C. N. S. local.

Art. 5.º Cuando las partidas de aceite adquiridas por las provincias consumidoras lleguen a su destino, se tomarán asimismo muestrás del producto por personal de las Jefaturas Agronómicas o Inspección de las Delegaciones provinciales de Abastecimientos, practicándose por ellas los correspondientes análisis, cuyo resultados servirán de base para la fijación del precio del aceite al público.

Cuando una partida de aceite del que llega para consumo proceda directamente de la almazara que lo ha producido, y en la nota de pesos reglamentaria figure la acidez con la conformidad del vendedor y comprador, no será necesario practicar el análisis a que se refiere el párrafo anterior.

Art. 6.º Los gastos de locomoción, dietas y derechos de análisis que se ocasionen a las Secciones Agronómicas por cumplimiento de lo dispuesto en los artículos segundo, tercero y cuarto de esta Circular, serán satisfechos con cargo a la parte que, del canon establecido en el artículo 33, de la Orden de la Presidencia de 26 de octubre, corresponda a la Delegación del Ministerio de Agricultura en el Sindicato Nacional del Olivo

Los derechos de análisis y toma de muestra que se efectúen en las provincias de destino con arreglo a lo dispuesto en el artículo precedente, correrán a cargo de la parte del referido canon que corresponde a la Delegación de esta Comisaría General en el Sindicato Nacional del Olivo.

Madrid, 1.º de febrero de 1943.—
El Comisario General, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio y de Agricultura.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilustrísimos señores Comisarios de Recursos y Excmos. Sres. Gobernadores Civiles.